



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2025-CM-MDE/LC

Echarati, 16 de mayo del 2025

### VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16/05/2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley n° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por Ley N° 31433, establece: "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda". Por su parte el numeral 3) del Artículo 20° de la norma antes acotada, señala que es atribución del Alcalde, "Ejecutar los acuerdos de concejo municipal de conformidad con su plan de implementación";

Que, el numeral 11) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, señala que corresponde al Concejo Municipal: (...) "Autorizar los viajes al exterior del país, que en Comisión de servicios o en representación de la Municipalidad realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario". Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 24° de la norma antes acotada, en caso de ausencia lo reemplaza el Teniente Alcalde;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 038-2025-A-MDE/LC, de fecha 25/04/2025, se autoriza el viaje al Sr. Oswaldo Torres Cruz – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati, a la Ciudad de Salt Lake City de Utah – Estados Unidos, en representación de la Municipalidad Distrital de Echarati, con el fin de participar en el evento de exploración del cacao en el mercado americano "Noche del Cacao Peruano" (que se llevará el día 09/05/2025), comprendido entre el período: 07 (a partir de la 2:00pm), al 14 de mayo del año 2025 (se precisa que este periodo comprende en adición, los días que significa el desplazamiento entre Echarati-Cusco-Lima-Ciudad de Salt Lake City de Utah – Estados Unidos y viceversa). Aclarando que su partición de la Autoridad edil en dicho evento no irrogará o no generará gasto alguno a la Municipalidad Distrital de Echarati, (...);

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el numeral 8) del artículo 5° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Echarati, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDE/LC, estipula que son atribuciones y obligaciones del Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, mediante Carta N° 025-2025-A-MDE/LC, de fecha 05/05/2025 y Memorandum N° 628-2025-A-MDE/LC, de fecha 07/05/2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati, comunica al Teniente Alcalde y al Gerente Municipal respectivamente, la suspensión de su viaje a la Ciudad de Salt Lake City de Utah – Estados Unidos, autorizado mediante Acuerdo de Concejo N° 038-2025-A-MDE/LC, por motivos de fuerza mayor (alta demanda de vuelos para los EEUU y algunos trámites administrativos) (...);

Que, mediante Opinión Legal N° 0285-2025-MDE-A-GM-OAJ/JCAP/E-LC, de fecha 07/05/2025, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, previa a la descripción de los antecedentes, análisis y evaluación de los hechos e invocación de la base legal concluye y OPINA, por la PROCEDENCIA para DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo Acuerdo de Concejo N° 038-2025-A-MDE/LC, por motivos de fuerza mayor (alta demanda de vuelos para los EEUU y algunos trámites administrativos) (...);asimismo, con Informe N° 0213-2025-GM-MDE/LC, de fecha 07/05/2025, el Gerente Municipal, remite al Despacho de Alcaldía, el expediente administrativo, que contiene los documentos y opinión legal favorable, para dejar sin efecto el acuerdo de concejo descrito precedentemente;

Que, mediante Proveído de fecha 08/05/2025, el Titular del Pliego o presidente de la Sesión de Concejo, dispone agendar en sesión ordinaria de Concejo, el presente expediente administrativo;

ESTANDO a los sustentos técnico - legal expuestos en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, realizada los sustentos en sesión ordinaria de Concejo Municipal, así como hechas las deliberaciones, con la votación respectiva y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal en pleno por unanimidad;

*¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!*

PLAZA DE ARMAS S/N WWW.muniecharati.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2025-CM-MDE/LC

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, el Acuerdo de Concejo N° 038-2025-A-MDE/LC, de fecha 25/04/2025, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias y/o Unidades Orgánicas de la Municipalidad, **para** su conocimiento y fines pertinentes; asimismo, se **encarga** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Municipalidad Distrital de Echarati.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



C.C.  
ALCALDIA  
GM  
DPP  
A-J  
OTIC  
ARCHIVO/2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Oswaldo Torres Cruz  
ALCALDE



*¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!*

PLAZA DE ARMAS S/N WWW.muniecharati.gob.pe

f Municipalidad de echarati

▶ Municipalidad de echarati

📄 Municipalidad de echarati

📍 Distrito de echarati

🐦 @muniecharati